

**Circular: 22/2016**

**Curso: Elementos del sistema de control de calidad y deficiencias significativas detectadas en el curso de las inspecciones.**

**Fecha: 1 de diciembre de 2016 (jueves)**

En colaboración con



**Colegio** OFICIAL DE TITULARES  
**Mercantiles y Empresariales**  
DE VALENCIA

---

## Ponente

**D<sup>a</sup> Hortensia Lorenzana García**

*Subdirectora Adjunta de Control Técnico del ICAC*

*Inspectora de seguros del Estado*

*Subinspectora de los Tributos en excedencia*

---

## Programa

La Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicó las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), de aplicación obligatoria para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se iniciaron a partir de 1 de enero de 2014. Esta adaptación de las NIA-ES, publicadas, viene a integrar un nuevo bloque normativo, que converge hacia la práctica internacional, y en el que se incluye la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI), publicada mediante la Resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC. Esta Norma de control de calidad se modificó, precisamente, con motivo de su adaptación a las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013. La modificación alcanza algunos de los criterios de interpretación, por razones de adaptación al nuevo marco normativo vigente y de mejora técnica aconsejada por la experiencia en su aplicación práctica.

Con la incorporación de las NIA-ES en nuestro país, los auditores y las firmas de auditoría vienen obligadas a revisar sus sistemas de control de calidad, y deberán ampliar sus políticas y procedimientos a los efectos de cumplir los requerimientos que dichas normas contienen. Sistema que la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (LAC), en vigor desde el 17 de junio de 2016, en sus artículos 28 y 29 describen como debe ser la organización interna y del trabajo de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditorías, y en los artículos 42 al 45 los mismos requerimientos pero en relación con las auditorías de entidades de interés público. Muchos de estos requerimientos y material aplicativo de la NCCI se han incorporado a la LAC como conceptos obligatorios y por ello la importancia de su aplicación.

Desde el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, conscientes de la importancia que para los auditores tiene cumplir con los requerimientos de la norma, se ha considerado de gran utilidad ofrecer este curso adaptado a las nuevas normas de auditoría y sobre todo, que nos ayude a cumplir con requerimientos de la NCCI, teniendo en cuenta las mejores prácticas profesionales.

**Circular: 22/2016**

**Curso: Elementos del sistema de control de calidad y deficiencias significativas detectadas en el curso de las inspecciones.**

**Fecha: 1 de diciembre de 2016 (jueves)**

En colaboración con



**Colegio** OFICIAL DE TITULARES  
**Mercantiles y Empresariales**  
DE VALENCIA

---

## Datos de interés

---

**Fecha:** (Jueves), 1 de diciembre de 2016

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 5 horas de auditoría

**Horario:** de 09:00 a 14:00 horas.

**Código del curso:** 50133188

**Lugar de celebración:**

Salón de Actos del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la CV, Av. del Cid, nº 2-7º C- Valencia.

**Derechos de inscripción:**

- Censores y ayudantes: **75,00 euros**
- Otros: **140,00 euros**

**Documentación:** En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

**Información y reserva de plaza:** Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 382 67 39). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico junto con el justificante de pago a: [colegio\\_cv@icjce.es](mailto:colegio_cv@icjce.es)

Cuenta corriente del Colegio: Bankia ES18 2038 6174 0060 0006 6606

---

**Circular: 22/2016**

**Curso: Elementos del sistema de control de calidad y deficiencias significativas detectadas en el curso de las inspecciones.**

**Fecha: 1 de diciembre de 2016 (jueves)**

En colaboración con



**Colegio** OFICIAL DE TITULARES  
**Mercantiles y Empresariales**  
DE VALENCIA

Solicitud de inscripción			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal	C.P.:	Ciudad:	
Teléfono			
ROAC nº			
Firma a la que pertenece			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC **SI**  **NO**

Corporación a la que pertenece: **ICJCE**  **REA/REGA**

Otros miembros del despacho que asistieron al curso		
Nombre y apellidos	DNI	E-mail

**Datos de facturación:**

<b>Empresa:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Dirección</b>	<b>CP:</b>

**Forma de pago:** (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> <b>Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo</b>	<b>Nº de C/C-IBAN ES18 2038 6174 0060 0006 6606</b>
--	---

**Firma y fecha**

**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2- 7º C.- 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".